



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 31 de marzo de 2025

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
SILVIA DEL ROSARIO BENDEJUI CÁRDENAS  
Jefa de Beneficios y Pensiones

**VISTOS:**

El expediente 25-003363-001 que contiene el Informe Nº 096-2025-OEAIDE-INCN, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada e Informe Nº 116-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se creó el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo Nº 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo Nº 075-2008-PCM;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 11º, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de Servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante (...);

Que, con Resolución Directoral Nº 070-2025-DG-INCN, de fecha 28 de febrero de 2025, se resuelve aprobar la creación de la Unidad Funcional de Publicaciones e Innovación Tecnológica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la misma que dependerá funcionalmente de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

Que, mediante Informe Nº 096-2025-OEAIDE-INCN, de fecha 19 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa que al haberse creado la Unidad Funcional de Publicaciones e Innovación Tecnológica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, propone se asignen las funciones de Responsable de la mencionada unidad funcional al servidor M.C Yelimer CAUCHA MORALES, Médico, CAS;

Que, teniendo en cuenta los documentos descritos en los párrafos precedentes y la propuesta formulada por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se procede a asignar a partir de la fecha, las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Publicaciones e Innovación Tecnológica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor profesional M.C Yelimer CAUCHA MORALES, Médico contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

./.



./..

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo previsto Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **M.C Yelimer CAUCHA MORALES, Médico CAS**, las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Publicaciones e Innovación Tecnológica, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

**Artículo 3º.-NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 4º.-ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Abg. CLODOWALDO SIHUINCHA PUMACAHUA  
REG. CAL. 67202  
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.  
C.C.  
Legajo ( )  
Interesado ( )  
Presupuesto ( )  
Remuneraciones ( )  
Archivo ( )